



**AUTORIZA A PROCEDER MEDIANTE TRATO DIRECTO
RESPECTO A SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA NÚMERO 1581

LOS ANDES, 26 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, que aprueba Presupuestos del Sector Público año 2012; el Decreto con Fuerza de Ley número 29 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; El Decreto con Fuerza de Ley que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; La Ley N° 20.568 que Regula la Inscripción Automática, Modifica el Servicio Electoral y Moderniza el Sistema de Votaciones; La Resolución Exenta N° 4/2913, de fecha 13 de Julio de 2012, del Señor Intendente Regional de Valparaíso; la Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución número 759 del año 2003, con fecha de publicación el 17 de Enero del año 2004, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La organización del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, contempla un recurso humano compuesto por 6.886 autoridades regionales, provinciales, comunales, que incluyen: 18 coordinadores regionales y 54 coordinadores provinciales, ya designados; 4.000 delegados del Ministerio del Interior a acreditar ante los aproximadamente 2.000 locales de votación, para informar de la instalación de las mesas de votación y los resultados de los escrutinios. Habrá también 345 coordinadores comunales; 2.000 digitadores por parte de quien se adjudicó el Servicio de Transmisión de Datos; y 50 funcionarios de la División de Informática del Ministerio del Interior.

13 93 4926

2.- La Resolución Exenta N°4/2913, de fecha 13 de Julio de 2012, del Señor Raúl Celis Montt, Intendente Regional de Valparaíso, sobre delegación de atribuciones, entre otras Autoridades, en la señora Gobernadora Provincial de Los Andes, para la representación extrajudicial del Fisco, para la celebración de contratos que indica, con motivo del proceso electoral municipal que se desarrollará el 28 de Octubre de 2012, con cargo a los recursos que indica.

3.- Que, la Resolución Exenta número 3692, de fecha 15 de Junio del año 2012 de la señora Subsecretaria del Interior Subrogante, establece en el número 5 de su primer punto resolutivo lo siguiente: "Gastos de alimentación para los funcionarios de Intendencias y Gobernaciones, funcionarios acreditados por las Gobernaciones, ayudantes y enlaces para jornadas de capacitación en cada región y/o provincia y durante el día de la elección, siempre que no se le paguen viáticos en el caso de que estas actividades se realicen fuera de su lugar habitual de trabajo."

4.- Que, la Licitación Pública ID N° 713-64-L112 sobre Adquisición Servicio Banquetería Funcionarios acreditados elecciones 2012, fue declarada desierta con fecha 17 de Octubre del año 2012 por no haber existido ofertas.

5.- Que, la contratación es indispensable para el organismo, dado que las Elecciones Municipales son con fecha 28 de Octubre del año 2012.

6.- Que, el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, establece en su artículo número 10, circunstancia número 7 letra l) lo siguiente: "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:""Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la contratación mediante trato directo, con la señora Digna del Carmen Escala Lemus, R.U.T.: 6.510.605-1, domiciliada en calle Santa Rosa número 269, por el monto de 750.000 (Setecientos cincuenta mil) pesos chilenos, impuestos incluidos, para prestar el Servicio Banquetería a las personas acreditadas por las Gobernación de Los Andes, que realizarán funciones durante el día 28 de Octubre del año 2012, en virtud de las Elecciones Municipales año 2012, de acuerdo a la Ley 18.700, por un total de 55 colaciones y 55 aperitivos.

a) Cada colación se integra por:

a.1) 1 desayuno a las 9:00 horas, compuesto por: 1 Barros Jarpa; 1 Jugo en caja individual; y 1 Fruta.

b.2) 1 almuerzo a las 13:00 horas, compuesto por: 1 plato de pollo con arroz; 1 ensalada; 1 fruta; 1 Pan; y 1 Bebida.

c.1) 1 once a las 17:00 horas, compuesto por: 1 Barros Jarpa; 1 Jugo en Caja; y 1 Fruta.

b) Cada aperitivo se integra por:

b.1) 1 paquete de Galleta, Jugo o Bebida.

2.- TÉNGASE PRESENTE que, el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, establece en su artículo número 63, lo siguiente: "Contratos y Validez de la Oferta Los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse los contratos superiores a ese monto e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de licitación. En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, los organismos públicos podrán solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud. El plazo de validez de las ofertas será de 40 días corridos, salvo que las Bases establezcan algo distinto. Si el Adjudicatario se niega a cumplir con su oferta, y a suscribir el correspondiente contrato definitivo, será responsable por el incumplimiento de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y en el Reglamento."

3.- IMPÚTESE el gasto que derive de la presente Resolución, se imputará al Subtítulo 114, ítem 05, asignación 09, subasignación 02 Elecciones Municipales.

4.- **REMÍTASE** la presente Resolución, a la Intendencia Regional de Valparaíso, en virtud de lo establecido en el segundo punto resolutivo de la Resolución Exenta N°4/2913, de fecha 13 de Julio de 2012, del Señor Raúl Celis Montt, Intendente Regional de Valparaíso, sobre delegación de atribuciones, entre otras Autoridades, en la señora Gobernadora Provincial de Los Andes, para la representación extrajudicial del Fisco, para la celebración de contratos que indica, con motivo del proceso electoral municipal que se desarrollará el 28 de Octubre de 2012, con cargo a los recursos que indica.

5.- Una vez tramitada la presente Resolución, publíquese en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl

Anótese, y archívese.-



[Handwritten signature]
EDITH QUIROZ ORTIZ

GOBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES

DISTRIBUCIÓN:

1. INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 2. JURÍDICO. ✓
 - 3 y 4. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 5. ARCHIVO.
- EQO/CBM/cbm.-**



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE "TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" AÑO 2012, PARA "GASTOS DE ELECCIONES", INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES DEL PAIS.

RESOLUCION EXENTA N° 3692

SANTIAGO, 15 JUNIO 2012.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, la glosa N° 06 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Memorandum N° 188, de fecha 11.06.2012, de la División Jurídica, el Memorandum N° 293, de fecha 18.05.2012 y el Memorandum N° 346, de fecha 15.06.2012, ambos de la División de Informática.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN	MONTO En M\$
Intendencia Región de Arica y Parinacota	2.250
Gobernación Provincial de Arica	2.750
Gobernación Provincial de Parinacota	2.000
Intendencia Región de Tarapacá	1.800
Gobernación Provincial de Iquique	2.500
Gobernación Provincial de Tamarugal	1.500
Intendencia Región de Antofagasta	2.000
Gobernación Provincial de Antofagasta	2.750
Gobernación Provincial del Loa	2.250
Gobernación Provincial de Tocopilla	1.750
Intendencia Región de Atacama	2.000
Gobernación Provincial de Copiapó	2.000
Gobernación Provincial Huasco	1.850
Gobernación Provincial de Chañaral	1.500
Intendencia Región de Coquimbo	2.000
Gobernación Provincial de Elqui	2.800
Gobernación Provincial de Limari	2.250
Gobernación Provincial de Choapa	2.250
Gobernación Provincial de Maipo	1.800
Gobernación Provincial de Cordillera	1.800
Gobernación Provincial de Talagante	1.650
Gobernación Provincial de Melipilla	1.500
Gobernación Provincial de Chacabuco	1.700
Intendencia Región de Valparaíso	2.000
Gobernación Provincial de Valparaíso	3.500
Gobernación Provincial de Quillota	2.500
Gobernación Provincial de San Antonio	3.000
Gobernación Provincial de San Felipe	2.500
Gobernación Provincial de Los Andes	2.750
Gobernación Provincial de Petorca	2.400
Gobernación Provincial de Isla de Pascua	1.000
Gobernación Provincial de Marga Marga	2.500

Intendencia Reg. del Libertador Bernardo O'Higgins	2.000
Gobernación Provincial de Cachapoal	3.000
Gobernación Provincial de Colchagua	2.500
Gobernación Provincial de Cardenal Caro	2.000
Intendencia Región del Maule	1.500
Gobernación Provincial de Talca	2.500
Gobernación Provincial de Curico	2.750
Gobernación Provincial de Linares	2.500
Gobernación Provincial de Cauquenes	1.750
Intendencia Región del Bio Bio	3.000
Gobernación Provincial de Concepción	3.000
Gobernación Provincial de Ñuble	2.800
Gobernación Provincial del Bio Bio	2.200
Gobernación de Arauco	2.250
Intendencia de la Araucanía	2.250
Gobernación Provincial de Cautín	3.000
Gobernación Provincial de Malleco	2.250
Intendencia Región de Los Ríos	2.000
Gobernación Provincial de Valdivia	2.500
Gobernación Provincial de Ranco	2.000
Intendencia Región de Los Lagos	2.000
Gobernación Provincial de Llanquihue	2.750
Gobernación Provincial de Osorno	3.000
Gobernación Provincial de Chiloé	2.600
Gobernación Provincial de Palena	2.500
Intendencia Reg. de Aysén del Graí. Carlos Ibañez del Campo	2.250
Gobernación Provincial de Coyhaique	2.650
Gobernación Provincial de Puerto Aysen	2.550
Gobernación Provincial del General Carrera	1.850
Gobernación Provincial del Capitán Prat	2.250
Intendencia Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	2.500
Gobernación Provincial de Magallanes	2.350
Gobernación Provincial de Última Esperanza	1.950
Gobernación Provincial de Tierra del Fuego	1.850
Gobernación Provincial de la Antártica Chilena	1.500
TOTAL	151.100

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .10 .01. 24. 03 .006 "GASTOS PARA ELECCIONES" del presupuesto de la "Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública", para el año 2012.

FINALIDAD: Financiar gastos relacionados con la organización del sistema de cómputos y transmisión de datos de la Elección Municipal, así como los gastos previos a las elecciones relacionados con la difusión de dichos actos eleccionarios. Se podrán pagar entre otros, los siguientes desembolsos:

1.- Adquisición de combustibles para vehículos de Intendencias y Gobernaciones cuyo costo excede el monto asignado en el presupuesto anual y que se originen exclusivamente por actividades de coordinación del proceso eleccionario.

2.- Gastos de movilización para traslado de funcionarios acreditados por las Gobernaciones, ayudantes y enlaces para participar en las jornadas de capacitación, originados en comisiones de servicio aprobadas por la Intendencia y/o Gobernación, según corresponda.

3.- Gastos por compra de tarjetas telefónicas, arriendo y/o adquisición de equipos tales como: fax, celulares, radios, grupos electrógenos de respaldo y UPS, estrictamente vinculados a las funciones relativas a la elección municipal y que sean necesarios para el normal desarrollo del proceso. La adquisición se realizará sólo en casos calificados previa consulta a la Subsecretaría del Interior.

4.- Gastos de servicio de transporte y fletes, para traslados de coordinadores regionales y provinciales por el territorio y distribución de materiales, sólo en casos calificados previa consulta a la Subsecretaría del Interior. En este caso, la rendición mensual deberá adjuntar dicha autorización. Cabe hacer presente que las Intendencias y Gobernaciones no pueden arrendar vehículos, ya que el Art. 13° de la Ley de Presupuestos establece que se requerirá la autorización previa del Ministerio de Hacienda.

5.- Gastos de alimentación para los funcionarios de Intendencias y Gobernaciones, funcionarios acreditados por las Gobernaciones, ayudantes y enlaces para jornadas de capacitación en cada región y/o provincia y durante el día de la elección, siempre que no se le paguen viáticos en el caso de que estas actividades se realicen fuera de su lugar habitual de trabajo.

6.- Gastos de impresos, material de oficina y gastos menores indispensables para el desarrollo normal del proceso de organización, capacitación y transmisión de cómputos.

7.- Pago de horas extraordinarias a personal de Intendencias y Gobernaciones, por actividades claramente asociadas al proceso, que se produzcan exclusivamente en las pruebas previas al día de las elecciones y durante la misma fecha del acto eleccionario.

8.- Pasajes y viáticos de personal de Intendencias y Gobernaciones para tareas propias del proceso electoral, específicamente jornadas de capacitación y reuniones locales o nacionales.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: La entidad pública receptora remitirá a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos el que deberá especificar el origen del aporte e informará mensualmente de su inversión ante la Subsecretaría del Interior, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa, el que deberá contener, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

En el informe mensual se incluirán las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos, si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del decreto Ley N° 1.939, de 1977 y en su reglamento.

Las contrataciones que efectúen las unidades receptoras para el abastecimiento de los bienes y servicios antes señalados, según corresponda se realizarán de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establece la Ley de Compras Públicas, N° 19.886 y su Reglamento.

Los saldos no utilizados, no rendidos u observados, deberán ser reintegrados a la Subsecretaría del Interior, a más tardar el 31 de Diciembre de 2012.

AUTORIZASE a la División Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.



MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
Subsecretaria del Interior (S)

*Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



DISTRIBUCIÓN:
Intendencias y Gobernaciones
Div. Adm. y Finanzas
Div. Informática
Depto. Presupuesto de Ppto. y Contabilidad
Oficina de Partes



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

VBM/PAJ/IDA

**SERVICIO SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (05.01.01)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 01
FECHA 15.06.2012**

El Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	RESOLUCION EXENTA
N° Resolución Exenta	3692 /
FECHA	15.06.2012 /

REFRENDACION	
MONTO REFRENDACION EN \$	151.100.000 /
IMPUTACION PRESUPUESTARIA	05.10.01.24.03.006 /



[Handwritten signature]

VICTOR BORNECK MATAMALA
Jefe Depto. Presupuestos y Contabilidad



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 713-64-L112

Fecha de Deserción
17-10-2012 15:39:00

Fecha de Consulta
26-10-2012 9:22:48

En Los Andes,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	Gobernación Provincial de Los Andes
Unidad de Compra	Gobernación Provincial de los Andes
R.U.T.	60.511.056-8
Dirección	Santa Rosa 280
Comuna	Los Andes
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Valparaíso

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	713-64-L112
Nombre de Adquisición	Adquisición Serv. Banquetería Funcionarios acreditados elecciones 2012
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	Se desea adquirir el servicio de alimentación para funcionarios Municipales que trabajarán en proceso de elecciones 2012 en la Provincia de Los Andes.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	10-09-2012 13:33:00
Fecha de Cierre	17-10-2012 15:35:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

26/10/2012 9:22

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
90101601	Banquetes	01 Servicio de banquetes Comuna de Los Andes.	1	Unidad
90101601	Banquetes	01 Servicio de banquete Comuna de Calle Larga.	1	Unidad
90101601	Banquetes	01 Servicio de banquetes Comuna de Rinconada.	1	Unidad
90101601	Banquetes	01 Servicio de banquetes Comuna de San Esteban.	1	Unidad

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
RE AUTORIZA AUTORIZA BASES BANQUETERIA ELECCIONES.pdf	Otros Anexos de adquisición	RES.EXENTA Autoriza Bases SERVICIO DE BANQUETERIA

Proveedores No Adjudicados

Imprimir Acta

Licitación ID: 713-64-L112

Adquisición Serv. Banqueteria Funcionarios acreditados elecciones 2012

Responsable de esta licitación: Gobernación Provincial de Los Andes,
Gobernación Provincial de los Andes

Productos o servicios

1	Banquetes Cod: 90101601 ----- 01 Servicio de banquetes Comuna de Los Andes.	1 Unidad
2	Banquetes Cod: 90101601 ----- 01 Servicio de banquete Comuna de Calle Larga.	1 Unidad
3	Banquetes Cod: 90101601 ----- 01 Servicio de banquetes Comuna de Rinconada.	1 Unidad
4	Banquetes Cod: 90101601 ----- 01 Servicio de banquetes Comuna de San Esteban.	1 Unidad

Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

Adquisición Serv. Banqueteria Funcionarios acreditados elecciones 2012

Estado:

Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)

Descripción:

Se desea adquirir el servicio de alimentación para funcionarios Municipales que trabajarán en proceso de elecciones 2012 en la Provincia de Los Andes.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

2. Organismo demandante

Razón social:

Gobernación Provincial de Los Andes

Unidad de compra:

Gobernación Provincial de los Andes

R.U.T.:

60.511.056-8

Dirección:

Santa Rosa 280

Comuna:

Los Andes

Región en que se genera la licitación:

Región de Valparaíso

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:

0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2008 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 17-10-2012 15:35:00

Fecha inicio de preguntas: 10-09-2012 15:45:00

Fecha final de preguntas: 18-09-2012 15:30:00

Fecha de publicación de respuestas: 18-09-2012 15:35:00

Fecha de acto de apertura técnica: 17-10-2012 15:40:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 17-10-2012 15:40:00

Fecha de Publicación: 10-09-2012 13:33:00

Fecha de Adjudicación: 18-10-2012 15:30:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Rinconada: 06 Personas, dispuestos en 03 funcionarios por Colegio.
Se consideran 06 Escuelas.

Consultas

Fono Contacto Señor José Aboal M, Jefe de Gabinete de Gobernación Provincial de Los Andes.

Servicio esperado

Alimentación de 50 personas.

Entrega de los Servicios de Banquetería

Se debe considerar la alimentación para todas las personas, en los lugares designados para sus funciones, estos corresponden en los colegios y escuelas a laborar.